



www.dian.gov.co

Prosperidad
para todos

Subdirección de Gestión de Normativa y Doctrina

2011 JUL -8 P 12: 25

050051

Bogotá, D.C.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Al contestar cite este No.1-2011-041435
8 Jul 2011 12:27:49
SUBDIRECCION FINANCIERA
Folios:1 Anexos:0 600-DIAN - DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Señor

MARCIAL GILBERTO GRUESO BONILLA

Subdirector Financiero

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Carrera 8 No. 6-64

Bogotá D.C.

Ref: Solicitud radicado número 021445 del 06/07/2011

Cordial saludo,

Comendidamente me permito manifestarle que el artículo 173 de la Ley 1450 de 2011, será objeto de reglamentación por parte del Gobierno Nacional, en ejercicio de las facultades contempladas en el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, motivo por el cual su aplicación se encuentra supeditada a la expedición de la correspondiente regulación.

Atentamente,

YOLANDA GRANADOS PICON

Subdirectora de Gestión de Normativa y Doctrina (E)

Proy: Nmr

EG JUL. 2011